

En la Ciudad de Guayaquil, el 29 de Abril del 2017, en presencia de JUDITH GONZALEZ DE ALFARO, en calidad de la apoderada en los arts. 121 y 124, concordando con los arts. 121 y 124 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo ordenado por el Jefe de la Unidad Ejecutiva del Poder Judicial, se otorga la presente Escritura Pública del Ejercicio Ejecutivo, con la siguiente:

Concediendo a los demandados en la totalidad del capital, acciones y dividendos, que se otorga de la siguiente manera:

- 1.- El Sr. Juan Carlos María José García con el 50% del capital
- 2.- El Sr. Juan Carlos María José García con el 50% del capital

En la Junta General de Accionistas de la Empresa, se otorga como Secretario, Sr. Juan Carlos María José García.

La presente se da a la Junta General de Accionistas, para que se otorgue a la Junta General de Accionistas, y se le otorgue a la Junta General de Accionistas, para que se otorgue a la Junta General de Accionistas.

La presente se da a la Junta General de Accionistas, para que se otorgue a la Junta General de Accionistas, y se le otorgue a la Junta General de Accionistas, para que se otorgue a la Junta General de Accionistas.

En la Ciudad de Guayaquil, el 29 de Abril del 2017, en presencia de JUDITH GONZALEZ DE ALFARO, en calidad de la apoderada en los arts. 121 y 124, concordando con los arts. 121 y 124 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo ordenado por el Jefe de la Unidad Ejecutiva del Poder Judicial, se otorga la presente Escritura Pública del Ejercicio Ejecutivo, con la siguiente:



JUAN CARLOS MARÍA JOSÉ GARCÍA

29 de Abril del 2017